

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez información allegada por parte del apoderado del demandante **FINANZAUTO S.A**, en el que solicita el desistimiento del pago directo y la aprehensión del vehículo. Sírvase proveer.
Manizales, 31 de julio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Treinta y Uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite Nro. 0644

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA
ACREEDOR: FINANZAUTO S.A. BIC
GARANTE: JHENY ESPERANZA TRUJILLO ZULUAGA
RADICADO: 17001-40-03-005-2023-00076-00

Vista la constancia secretarial que antecede y considerando la solicitud realizada por el apoderado a de la parte interesada para desistir del pago directo de igual forma que aprehensión del vehículo identificado con Placas **KNQ 970**, este despacho procede a realizar el levantamiento de la medida de **APREHENSIÓN** ordenada mediante auto 0404 del 22 de febrero del año en curso.

Por lo tanto, se procede con la terminación de la mentada diligencia en razón a la materialización de la aprehensión por lo cual se procederá al envío de oficio al comisionado y el archivo del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 105 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 01 de Agosto de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria